

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 423-06-2014-MPT

Talara, 02 de junio del dos mil catorce

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

➤ Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado sustituido por el Artículo 194 mediante Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

➤ Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 419-06-2014-MPT de fecha 02.06.2014, se DEJA SIN EFECTO a partir del 02.06.2014 la Resolución de Alcaldía N° 597-8-2013-MPT de fecha 26/08/2013, que dispuso designar a partir del 26.08.2013 a la LIC. ALICIA GENOVEVA AGURTO SANCHEZ, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

➤ Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, éste Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO CULTURAL Y JUVENTUES a la LIC. ALICIA GENOVEVA AGURTO SANCHEZ;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1: DESIGNAR, a partir del 02.06.2014 a la LIC. ALICIA GENOVEVA AGURTO SANCHEZ, en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO CULTURAL Y JUVENTUES, que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico.

Artículo 2: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

ABOG. SANTOS R. DEDIÓS B. DE TRAUCO
SECRETARIA GENERAL

ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
Interesada
Gerencia Municipal
RR.HH (2)
OPP
OAF
UII
UTIC
Archivo
SRDBT/ivá.